

Cerro Sombrero, 11 de diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 648/"SECCIÓN B"

VISTOS:

- 1) El correo electrónica de fecha 11 de diciembre de 2019, de doña Madalen Malarée, Directora de SECPLAN, que solicita decretar comisión de recepción provisoria de la obra, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS BAÑO KINDER, ESCUELA CERRO SOMBRERO."
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°153 de fecha 17 de abril de 2019, que autoriza la contratación directa en virtud de lo establecido en el Artículo 10, N° 7, Letra L), del Reglamento de la Ley N° 19.886, del contratista MAURICIO LEVICOY NAVARRO, para la ejecución de las obras de "Adquisición e Instalación de Servicios Higiénicos Baño Kinder, Escuela Cerro Sombrero".

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la designación de la comisión de recepción provisoria de la obra, "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS BAÑO KINDER, ESCUELA CERRO SOMBRERO", la que estará conformada por: Madalen Malarée, Directora SECPLAN, Daniel Ruiz, Apoyo DOM, Claudia Reidel, Apoyo Secplan, Claudia Sabando, Sostenedora de Educación Municipal y Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, la cual se realizara el día viernes 13 de diciembre de 2019, a las 14:30 hrs.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/MMG/cvv




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde